

Caceres de la Provincia de

: FRANQUEC

Número 79

Viernes 1 de Abril

Año de 1932

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de a de Enero de 1883 y la Real orden de ó de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BO-LETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 cén. timos de pesetas por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NO-TICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

Provincia de Cáceres

Fomento-Aguas

Don Florentino Calvo, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, ha presentado en este Gobierno civil, instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la signiente

NOTA

Peticionario. -- Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

Representante: Don Manuel Plasencia Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de Agua que se solicita: 500 litros por segundo. Corriente de donde se ha

de derivar: Rivera de Gata. Extensión y límites de los terrenos que se trata de regar. 500 hectáreas en la Dehesa boyal, propiedad del Ayun-

tamiento. Término municipal en que radican las obras: Moraleja

(Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica la referida nota en el BOLETIN Oficial, haciéndose constar que se abre un plazo de 30 días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, admitiéndose también en la misma, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Cáceres 28 de Marzo de 1932.—El Gobernador, Joaquin Arnau,

1223

CACERES

SUBASTAS

A las once horas del día catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, en la Sala de Comisiones de la Excelentisima Diputación provincial, tendrá lugar la subasta para el suministro de viveres, combustibles y otros efectos, con destino a los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, durante el presente año, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaria.

Se concede un plazo de cinco días no feriados, a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación de las reclamaciones que se quisieren hacer, advirtiéndose que no será atendida niuguna que se presentase después.

Cáceres 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Luis Vi-

llegas.

DE CACERES.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca por el presente anuncio a |

los alumnos de enseñanza no oficial que deseen matricularse en asignaturas del Bachillerato, para que lo efectuen con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Las instancias se entregarán en la Secretaría de este Centro, durante los dias laborables, del 1 al 30 de Abril próximo y horas de 11 a 13. Se enumerará las asignaturas en diferentes lineas y con la denominación que establece el plan de adaptación para el curso actual, fecha 7 de Agosto último («Gaceta» del 8 del mismo). No se admitirá ninguna solicitud que no exprese el nombre oficial (el 1.º que figura en la certificación de nacimiento) y apellidos del solicitante, edad y naturaleza. Los mayores de 14 años exhibirán su cédula personal corriente.

2.ª Los que deseen examinarse de Ingreso, además de la instancia, que ha de ser de puño y letra del interesado, presentarán certificación de nacimiento del Registro civil (legalizada, si proceden de distinto Territorio Notarial), para acreditar haber cumplido 10 años o cumplirlos dentro del plazo de la convocatoria de matrícula, y certificación de estar vacunado dentro de los últimos 6 años, exceptuándose de este requisito a los que justifiquen del mismo modo, haber padecido viruela; abonando 5 pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 en metálico y dos timbres móviles de 0'15 pesetas.

3.ª Por cada asignatura, abonarán 12 pesetas en papel de pagos al Estado, 10'50 en metalico y tantos timbres móviles de 0'15 pesetas como asignaturas, más dos.

4.ª Los alumnos del plan de 1926, tanto del Bachillerato elemental como del Univer-

sitario en Ciencias o Letras que estén cursándolo en la actualidad y deseen terminarlo, pueden solicitar su matricula en ésta y en la convocatoria de Agosto, para verificar los exámenes en Junio y Septiembre; pero los que por cualquier causa no puedan terminar en los examenes de expresadas épocas, se tendrán que adaptar al plan que rija en el próximo curso.

5.ª La justificación de los estudios verificados en otros Establecimientos, se hará por medio de certificaciones oficiales, que deberán obrar en esta Secretaria al solicitar la

matrícula.

Cáceres 30 de Marzo de 1932.—El Vicesecretario, Arturo García y Merino.—Visto bueno, El Director, Gonzalo Fructuoso. da 9b 29m omix

ma lab blandus bolighe del en

Audiencia Territorial

se hace publico, por medica da presente anulicio a lin

CACERES SING SUP dicitadores lo desen

Secretaria de Gobierno

Se hallan vacantes para su provisión en la fecha que determinan los Decretos de 8 y 21 de Mayo de 1931, los cargos de Justicia municipal siguientes: 5 5192 6 main 51-5 up

Juez municipal de Aliseda, Juez suplente de Madroñera y Fiscal municipal de La Cumbread sol of our mes obligger 91

Para la elección, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, se tendrán presentes las disposiciones de la Ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

Cáceres 28 de Marzo de 1932.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Garde.

1229

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Saturnino Martín Moreno, interponiendo recurso contencioso - administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, de 9 de Enero del corriente año, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el art. 36 de la de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 19 de Marzo de 1932.—El Secretario, Germán Repetto.-V.º B.º, El Presidente del Tribunal, Lecea.

simpup male is raidab 1238

SOT SOTTONIAN STREET TO BE

compactment of the color

DE

SI TOP CACERES

Anuncio

Debiendo esta Comandancia proceder el día 25 del próximo mes de Abril, a la venta en pública subasta del caballo de desecho, nombrado «Cesante», propiedad de la Remonta General del Ejército, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan concurrir cuantos licitadores lo deseen a dicho acto, que tendrá lugar a las 11 horas del expresado día, en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del citado Instituto en esta Capital, calle General Margallo, número 90, haciéndose saber al propio tiempo, que la misma será adjudicada al que resulte mejor postor, el cual deberá satisfacer el importe de la inserción de este repetido anuncio, los honorarios del voz pública y los derechos reales.

Cáceres 30 de Marzo de 1932.—El Teniente Coronel primer Jefe, Alfredo Zapata. 28 de Marzo de

of ab circustance de Co

- shirth water of y

Jefatura de Minas DISTRITO DE BADAJOZ

Anuncio

Por Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres, se declaran incursos y fenecidos los registros mineros titulados «La Independencia», núm. 6.344; «Federico», número 6.345; «Telurita», número 6.346, y «La Isabelita» núm. 6.347, del término de Cañaveral, por no presentar sus dueños la carta de pago para los gastos de demarcavigente Ley sobre el ejercicio | ción como dispone el Reglamento en el párrafo 2.º del art. 20.

> Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Badajoz, 28 de Marzo de 1932. - El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa. the instantions of our

1210

Administración Frincipal de Advanas

Sb. sinsienda.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Antonio Pérez Clemente, Administrador Principal de Aduanas de la Provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por esta Administración se ha decretado el abandono de una manta de viaje expresamente hecho por el viajero D. Antonio M. Tabares, por no convenirle el pago de los derechos.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto, pueda interponer las reclamaciones que estime oportunas.

Valencia de Alcántara a 1.º de Marzo de 1932.--El Administrador, A. Pérez Clemente.

Juzgados

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a los autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos muletos lechales, de unos once meses, uno de pelo negro, algo bragado, alzada regular, y otro de pelo negro mohino, más

cuadra, en la calle de la Solevecino del mismo, y a la detención de las personas en disposición en la cárcel de es- su legitima adquisición. te Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 75 del año actual por el delito de hurfo.

Dado en Cáceres a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos. - Vicente Pérez.-P. S. M., El Secretario, Abelardo H.

1228 50) Tobburgion in

CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Abogado, Juez municipal de esta Ciudad.

Por el presente se cita y llama a Benito Sinte Pons, de cuarenta y dos años, casado, sófer, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día diez y seis de Abril próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de fa ta por daños a la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de citado sujeto y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y dos.-Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra.

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de una caballería, con el número veintidós del corriente año, ruego y encargo a todas las autori-

bajo que el anterior, sin hierro dades y ordeno a los agentes ni señales particulares, que de la policía judicial, procefueron sustraídos la noche del dan a la busca y rescate del 21 al 22 del actual, de una semoviente que después se "eseñará, sustraído en la madad, del pueblo de Arroyo drugada del día veinte del acdel Puerco, de la pertenencia tual, de una cerca enclavada de Joaquín Morejón Román, en la Dehesa El Parral, término de Membrío, poniéndolo a disposición de este Juzgado cuyo poder se encuentren si caso de ser hallado, así como no justifican su legitima ad- la las personas en cuyo poder quisición y poniéndola a mi se encuentren si no justifican

> Dado en Valencia de Alcántara a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y dos.- Luciano de Sande López.— El Secretario judicial, Angel de Vera.

> > Señas de la caballería

Un caballo, de siete años, capa castaña, colín, de más de la marca, algo calzado en una de las manos por la parte interior.

1231

PLASENCIA Ind almabiasom ablactic

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción accidental del partido de Plasenciamento youngs nu obust

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número cuarenta y uno del año actual, por usurpación de terrenos en la dehesa Pradochano, de este término, habiendo acordado recibir declaración entre otros a Cipriano García Pérez, Antoliano Jiménez, Angel Fernández López y Cirilo Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, por lo que se le cita por medio del presente, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibidos de que si no lo hacen le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y dos.-Miguel Mateos.—D. S. O., Joaquin de Colsa. 1241

Oricial, haciendose constar.

la referida nova en el Bolktin

dias nathrales a contar de Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a instancia de Fernando Diez Amarilla, como marido y representante legal de su mujer Rosario Jiménez Morcillo, sobre declaración de herederos

Ministerio de Cultura 2010

por fallecimiento abintestato de Cecilio Jiménez Morcillo; he acordado por proveído de esta fecha, anunciarlo por medio del presente, para que toda persona que se considere con derecho, pueda reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique en el Boletin Oficial de esta provincia.

Se da a conocer, que los reclamantes hasta hoy a la herencia, son sus hermanas, referida Rosario y Sofía Jiménez Morcillo, de esta vecindad.

Dado en Alcántara a 24 de Marzo de 1932.—Aurelio Alvarez.—P. S. M., El Secretario accidental, Agustín Cava.

1232

Alcaldías

CACERES

BREEKI SPORTSONS

Anuncio

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta Capital y su término municipal, correspondiente al año de 1931, queda de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el indicado, plazo de 15 días, a partir de esta fecha, a fin de que durante el indicado plazo, pueda ser examinada dicha rectificación por las personas a quienes interese, y en su vista promuevan las reclamaciones que a su derecho convengan; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, serán desestimadas cuantas pudieran producirse.

Cáceres, 22 de Marzo de 1932.— El Alcalde accidental, Jacinto Herrero.

1167

1204

PLASENCIA

Don Rafael Bravo Lucena, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que terminados por el negociado correspondiente los padrones del presente ejercicio 1932 para la exacción del «arbitrio sobre casinos y círculos de recreo» y de la «tasa sobre miradores», quedan expuestos al público dichos documentos en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamien, durante el plazo de quince días a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Plasencia la 28 de Marzo de 1932. R. Bravo.

GATA

Recuento de ganadería

Hallandose terminada el acta de recuento de ganadería de este término para el año de 1933, queda

expuesta al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse contra la misma, cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Gata, 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Fernando Guillén.

1207

ACEBO

Apéndice al amillaramiento

Con el fin de formar en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1933, se requiere a los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que en el término de quince días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas, debidamente reintegradas y con los documentos que acrediten haber pagado el Impuesto de derechos reales.

Acebo, 28 de Marzo de 1932.— El Alcalde, Moisés Estévez.

121

HOYOS

Pedido de Relaciones

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día formar el Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la derrama de la contribución territorial por rústica del año de 1933, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Secretaría hasta el 20 de Abril próximo, la oportuna declaración jurada de las alteraciones que hayan sufrido en expresada riqueza, acompañando los documentos justificativos de ella en los que conste haber satisfecho los derechos a la Hacienda, haciendo constar los datos precisos para llevar a cabo las altas y bajas, segun lo exige el vigente Reglamento, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no podrán incluirse en mencionado Apéndice.

Hoyos 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Julio Valiente.

Oralia GARVIN

Don José López Toribio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Garvín.

TODOSTORIE LA CAMPAGNA PROPERTO DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DELA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA D

Hago saber: Que el Ayuntamien to de mi presidencia en sesión del día once del actual y en cumplimiento de lo que determina el art. 489 del Estatuto municipalmodificado por la Ley de 12 de Enero último, ha nombrado vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades que ha de giraral de utilidades que ha de giraral de para el año de 1932, a los señomes que a continuación se expresan

noNuoinga Parte Real

D. Juan Orgaz Muñoz, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D. Juan Monje Muñoz, ídem ídem por urbana, con domicilio en ídem.

D. Saturnino Ruiz Jarillo, mayor

contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

D. Justo Martín Julián, mayor contribuyente por industrial.

Parte Personal

D. Manuel Martín Toribio, mayor contribuyente por rústica. D. Antonio Sánchez Gallego, ma-

yor contribuyente por urbana.

D. Pedro Gallego Martín, mayor contribuyente por industrial.

Garvín 14 de Marzo de 1932,—El

Alcalde, José López.

SANTIBANEZ EL BAJO

Anuncio

Por acuerdo de este Aynntamiento queda anulado el concurso anunciado en el Boletin Oficial de esta provincia número 54 correspondiente al día 3 de los corrientes, para la provisión interina de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Santibáñez el Bajo 27 Marzo de 1932.—El Alcalde, Fausto Casas,

VILLANUEVA DE LA VERA

Año 1932.—Mes de Abril Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada en la sesión del día de hoy por este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Pasetas

Obligaciones generales	438'65
Representación municipal.	
Vigilancia y seguridad	250'00
Policia urbana y rural	5'00
Recaudación	
Personal y material de ofi- cinas	
Salubridad e higiene	oir
Beneficencia	25'00
Asistencia social	
Instrucción pública	
Obras públicas	158'75
Montes	the state of the state of
Fomento de los intereses	
comunales	
Servicios municipalizados.	
Mancomunidades	100000
Entidades menores	a sebna
Agrupación forzosa del	Agustin
Municipio	Fernot Collin
Imprevistos	150'00
Resultas	

Totales 1.027'40

les natos de las Comisiones de Villanueva de la Vera a 26 de evaluación del Repartimiento general de utilidades que ha de girar-la dos.—El Alcalde-Presidente, Máxises que a continuación se expresan mo Timón. -El Secretario-Interventor, Adolfo Marugán.

1247

ACEITUNA

Recuento de Ganadería

Hallandose terminado el documento reseñado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, con el fin de oir reclamaciones, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que fuera.

Aceituna a 28 de Marzo de 1932.-El Alcalde, Julián Pérez.

1221

VALDEMORALES

Repartimiento general de utilidades

Confeccionado por la junta general el repartimiento general de utilidades para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días después, puede ser examinado por los vecinos y hacendados forasteros en él comprendidos, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido, que éstas han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados; haciéndose constar que pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdemorales a 26 de Marzo de 1932.—El Alcalde Florencio Mata. 1216

1286 Carrie Harroson

LOGROSAN

Vacante de Matrona Titular

Hallándose vacante una plaza de Practicante de esta villa con el haber anual de 750 pesetas, por la asistencia a la Beneficencia Municipal, se anuncia a concurso su provisión en propiedad por un plazo de 30 días, durante el cua podrán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría Municipal, aquellas personas que se crean con derecho a ocuparla.

Logrosán 21 de Marzo de 1932.-El Alcalde, Pedro Prieto.

obtail organs fill Barbero, Healdo

COLLADO DE LA VERA

Cur Bolloyo, Diego.

GH Diaz, Francisco

Cuentas municipales de 1931

Formadas y rendidas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio de 1931, se hallan expuestas al público con todos sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean con. venientes, a los efectos que determina el artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Collado de la Vera 26 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Francisco Fernández. 1197

--

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística oute este juzgado, denir a

Jurados censo de

- VALIDIOMETRALESprovisional de la República correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno de 18 de Junio de 1931.

on stout of req of such of the Continuacion) Provincia de Caceres

Partido Judicial de Trujillo

del termino de tremita dias, as

contac desde et en que su pu-

JAKURO MITTAROE TO ITO SUBJECT AND THE STREET

Lista de varones que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados abauq sangsali sang sangsaliq i di dang arang de dicho Juzgado.

Stepper its its receiped the benius i

Núm. de ørden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
	granco acalostic do sencente de deserbis	5 7 10 1	- validation	2 - savidali ajatol	A sphinal A 184	
so sella-	one constant de constante de la pasado el pla	Ay	untamie	ento de Miajadas	1851	DISDIA
	Calda Cómos Todo de la la composición de la composición del composición de la compos	37	37	Castillo	Jornalero	Cabeza de familia.
124	Galán Gómez, José	32	32	Aposento	Aperador	Idem.
	Gallego Franco, Severino	29	29	S. Quintín	Pastor	Idem.
015126	Gallego Pajuelo, Pedro	35	35	Sta. Teresa	Jornalero	ldem.
128	García Barroso, Luis	60	26	Belén . W	Ahogado	Capacidad.
129		44	44	R. y Cajal	Albañil	Cabeza de lamina.
130		47	11	Badajoz		
131	García Carrasco, Gabriel	43	4300	Colón		
132	García Carrasco, José	42	29	Libertad		
133	García Carrasco, Manuel	33	26	P. Rivera		
134	García García, Francisco	63	17	Trujillo		
135	위 경우는 (SA 11 F1 Me) (프랑스 12 Hell) (프랑스) (BR) (20 Hell) (BR) (BR) (BR) (BR) (BR) (BR) (BR) (B	52	52	Puente		
136	García Lorenzo, Ramón	42	4	G.a Crespo		
n 137	García Masa, Gabriel	31	31	Murillo		
	García Núñez, Juan	55	55	P. Rivera		
139	García Núñez, Manuel		m 23055	H. Cortés		
140		50	50	Santiago	A 477	
141		33	33	N. Balboa	Albañil	Idem.
54 142	García Redondo, Mariano	32	32	Cilla		Idem.
	García Sánchez, Agustín	52	52	Chinarral	Albañil	
	García Sánchez, Antonio	50	50	Bailén	of Idem	Idem.
	García Valero, Vicente	29	26	R. y Cajal	Industrial	Idem.
146	Garrido Correyero, Alonso	38	38	Tinte		
147	Garrido Domínguez, Antonio	42	42	Sta. Teresa		
148		42	42	Sevilla		
149	Garrido Loro, Pablo	29	29	Arenales		
6H 1150	Gil Barbero, Ubaldo	41	ione (41 ast	Cuesta		
151	Gil Bohoyo, Diego	34	34	Sta. Teresa	H THE HE TO SELECT HE SELECT THE SELECT HE SELECT	
152		40	40	Zaragoza	Y T 4 . 1	
153	Gil Díaz, Francisco	56	56	Zafra		
154	Gil López, Francisco	68	68	Puente	7	
155	Gil Pizarro, Julián	55	ol 90 55 09	Castillo		
156	Gil Sánchez, Antonio	35	35	Zurbarán		
157	Gil Tornero, Diego	38	38	Cerezo		Mago saber: Cmahlum
158	Gil Tornero, Francisco	31	31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 3	Enrollada	1	Idem.
2510159	Gil de Zúñiga Calvo, Fernando	32	20	Santiago	Idom	Idem 191 2910
180160	Gil de Zúñiga Chamorro, Agustín	65	65			Idem Salasa
161	Girón Vázquez, Antonio	34	11034 4	Sevilla	os de tre Hago saber	morio y somisto 200
11117 (1211)			. Orginian	to he more as a cromebi	ere mirado-a, (o de mir apasi	
91296 B	Too salu entre sas barentes un seu l	A	10000000	to do Dlaconguela	lab sono sib collding la	solvan expuestos
	mb clasimatuuy A jabanicale dun	Ayu	паниен	to de Plasenzuela		ns commentos en l
gol 9mp	proquency dequency dias, para			Estatoro compande de la	Vuntamien, art 489 wiel	A presenta de este A
Tours of the	and the second s	39	39	Sta. María	Ganadero	Cabeza de famina.
162 163		2.1207	49	Retamal	Agricultor	meldemond out and
		33	33,1	Costanilla	ab Idema. est	
164	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		30	Jara1	Ganadero	
166	C to Mound		38	Îdem	Pastor	
167	García Alegre, Francisco	The second second	69	Retamal	Aperador	
168		46	46	Idem	Obrero	The state of the s
160	García Anés, Lesmes	5/	57	Idem	. Idem	
170	García Delgado, Alfonso	51	51	Sta. María	Agricultor	Idem.
11 2011 10	Garcia Deigado, Linondo					THE PROPERTY OF THE PARTY.

(CONTINUARA)

MODERAN

thandose fermined of agla de

and size singleriance este ices.

para el uno de 1933, queda

ACHRICIAN

The share of the same of

north en este lermino.

most some simals usit set

na bill simila nos constituidos mabi